



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 169/20

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: ADICIONA Y MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1 DEL TÍTULO 1, SE MODIFICA LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 2 Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 2.2.4.1.2.2 DE LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 4, DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2015 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - [Decreto 1232 del 14 de septiembre de 2020](#)
- REGLAS PARA LA EMISIÓN EN EL MERCADO DE VALORES: MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010; REGLAMENTA EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO 817 DE 2020 - [Decreto 1235 del 14 de septiembre de 2020](#)
- COBERTURA DEL PROGRAMA FRECH NO VIS: MODIFICA EL DECRETO 1068 DE 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - [Decreto 1233 del 14 de septiembre de 2020](#)

#### II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

##### 2.1 NORMATIVA

- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN DE TRANSBORDO DIRECTO: ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO 502 DE LA RESOLUCIÓN 000046 DE 26 DE JULIO DE 2019 - [Resolución 000091 del 11 de septiembre de 2020](#)



## 2.2 DOCTRINA

- **COLIGE QUE LA EXENCIÓN DE QUE TRATA EL DECRETO LEGISLATIVO 551 DE 2020 TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL PRÓXIMO 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, O HASTA QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID 19, EN EL EVENTO DE QUE SEA NUEVAMENTE OBJETO DE PRÓRROGA POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Agregó la DIAN:

*“El Decreto Legislativo 551 de 2020 contiene unas disposiciones orientadas a establecer una serie de bienes e insumos médicos indispensables para conjurar las causas que motivaron la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, como exentos del impuesto sobre las ventas – IVA en la importación y en las ventas en el territorio nacional, sin derecho a devolución y/o compensación”.*

Anexo: [Concepto 1084 del 04 de septiembre de 2020](#)

### III. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- **REQUISITOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES EXIGIDOS PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN, POR PARTE DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE) - [Circular 018 del 3 de septiembre de 2020](#)**

### IV. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **ACTIVIDADES EDUCATIVAS: MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DISTRITAL 193 DE 2020<sup>1</sup> “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS DE POLICÍA PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL DISTRITO**

---

<sup>1</sup> Informado en nuestro Boletín Tributario No. 156/20

**CAPITAL Y MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO  
CAUSADO POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS SARS-  
COV-2 (COVID-19) EN EL PERIODO TRANSITORIO DE NUEVA  
REALIDAD” - [Decreto 202 del 11 de septiembre de 2020](#)**

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
15 de septiembre de 2020